



**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

## **ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS: MEDIACIÓN EN EL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES (CON/1/2024)**

### **Fecha y hora de celebración**

17 de julio de 2024 a las 13.50 horas

### **Lugar de celebración**

SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

### **Asistentes**

PRESIDENTE

DÑA. ROSALÍA GARCÍA DIÉGUEZ, Presidenta de la Mesa

SECRETARIA

D./Dña. PAULA ALBORS FERREIRO, Secretaria del Ayuntamiento.

VOCALES

Dña. MARTA LÓPEZ ALBO, Educadora Social.

Dña. GEMA DÍAZ BLANCO, Trabajadora Social.

Dña. MARÍA ÁNGELES GÓMEZ GIL, Vocal de la Mancomunidad.

Dña. PAULA ALBORS FERREIRO, Secretaria-Interventora de la Mancomunidad

### **Orden del día**

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159):  
CON/1/2024 - Mediación en el Ayuntamiento de Colindres

### **Se Expone**

1.- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159):  
CON/1/2024 - Mediación en el Ayuntamiento de Colindres

Han concurrido las siguientes empresas:

- ASOCIACION DE MEDIACION DE CANTABRIA, fecha de presentación: 12-06-2024 a las 17:37 horas.

A la vista de la documentación presentada la mesa de contratación acuerda admitir a la licitación a la única empresa que ha presentado oferta, al presentar la documentación exigida en el PCAP.

Se procede a remitir la documentación relativo a los “Criterios valorables mediante juicio de valor” a la Educadora Social que presta sus servicios en Colindres para su correspondiente evaluación.

Posteriormente se reunirá la mesa de contratación para dar cuenta de la valoración de la oferta técnica, apertura y valoración de la oferta sobre los criterios valorables en cifras y porcentajes y en su caso, propuesta de adjudicación del contrato.





**MANCOMUNIDAD DE  
SERVICIOS SOCIALES  
DE AMPUERO, LIMPIAS,  
LIENDO, GURIEZO Y COLINDRES**

Yo, como secretaria, certifico con el visto bueno del presidente:

SECRETARIA

PRESIDENTE

PAULA ALBORS FERREIRO

ROSALÍA GARCÍA DIÉGUEZ

*Documento firmado electrónicamente (Ley 39/2015, de 1 de octubre)*

